

**LOGICEM S.A.S** es una organización dedicada al desarrollo de operaciones logísticas integrales, al servicio de empresas de los sectores comercial e industrial a nivel nacional, en línea con su Política del Sistema Integrado de gestión y considerando la prevención de los siniestros viales, desde el establecimiento de una cultura de seguridad vial; tanto en los desplazamientos itinere como misionales de todos sus colaboradores, se compromete a implementar y mantener una cultura de seguridad vial que permita la prevención de los siniestros de tránsito en vía pública e infraestructuras de los clientes.

Para ello, la organización establece los recursos necesarios para la implementación y mantenimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial, garantizando el cumplimiento de sus objetivos y mejora continua, así como toda la normatividad vigente aplicables a la seguridad vial.

**Para cumplir este propósito, la organización establece las siguientes directrices regulatorias:**

- Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito Terrestre según la Ley 769 de 2002 y Ley 1383 de 2010, que se enmarca en principios de seguridad, calidad, la preservación de un ambiente sano y la protección del espacio público.
- Contar con el personal idóneo para operar los vehículos.
- Establecer estrategias de concientización a los trabajadores mediante capacitaciones orientadas a la prevención de siniestros viales y respeto por las señales de tránsito, que permitan la adopción de conductas proactivas frente al manejo defensivo.
- Realizar seguimientos a los vehículos de los colaboradores que son utilizados para desplazamientos y labores misionales de la organización, estableciendo las medidas de control para evitar la ocurrencia de siniestros que puedan generar daños al individuo o a terceros.
- Todos los colaboradores con rol de conductor de la organización deben evitar conducir bajo condiciones de fatiga, cuando se sienta enfermo, bajo la influencia del alcohol, sustancias psicoactivas y de medicamentos que produzcan somnolencia que puedan alterar su capacidad de conducción.
- Detenerse y realizar pausas activas durante su jornada de trabajo, evitar conducir más de 8 horas continuamente, con una jornada máxima extensible hasta 12 horas.
- Se prohíbe fumar mientras se conduce, así como conducir con fatiga y/o bajos los efectos del alcohol y sustancia psicoactivas.
- Respetar los límites de velocidad establecidos en la ley a nivel nacional y departamental, y de igual forma acatar los límites establecidos en las vías internas de los clientes.
- Se prohíbe la manipulación de teléfonos móviles cuando se esté conduciendo vehículos.
- Está prohibido transportar personal externo ajeno a las actividades misionales de la organización en los vehículos de la entidad o subcontratados, sin contar con la autorización de un superior.
- Usar de forma permanente el cinturón de seguridad durante la conducción de vehículos y ser responsable porque cada uno de los ocupantes de este lo usen de forma apropiada y segura.

La Política en Seguridad Vial será revisada, como mínimo cada tres (3) años, socializada y accesible para todos los niveles de la organización.



*NELSON J PALACIO B*

---

**NELSON JOSE PALACIO BILBAO**  
**GERENTE**

**CONTROL DEL CAMBIO**

<b>VERSION</b>	<b>DESCRIPCION DEL CAMBIO</b>	<b>FECHA</b>
1	Emisión del documento	12/07/2018
2	Se ingresa codificación para control de la documentación	21/11/2018
3	Revisión y ajuste	21/09/2020
4	Reestructuración de política de Seguridad Vial de acuerdo con la Resolución 40595	01/08/2023

<b>FECHA</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
01/08/2023	Se revisa política SIG se reestructura de acuerdo con la Resolución 40595	Coordinador I SIG / Coordinador I SST	Gerente General



Documento No.  
875c6572-b716-46b7-a4d9-1267c526f076

Creado el:  
15/09/2023 03:32 p. m.

Este documento es la representación de un documento original en formato electrónico. Para validar el estado actual del documento ingrese a: [consulta.autenticsign.comy/o](https://consulta.autenticsign.comy/o) o escanee el código QR.



Este documento está firmado electrónicamente, de conformidad con los estándares internacionales de firma en tanto es un documento auténtico, íntegro y disponible para consulta en línea.

2 Páginas